



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS**

---

CIRCULAR N° 1 UGPM-2007

Para la determinación del monto a asignar en concepto de Coparticipación, los Municipios deberán presentar ante esta Unidad de Gestión Provincia Municipios de la misma manera y formato que se presentaba ante Contaduría de la Provincia, entre los días 15 al 20 del mes que se liquida el diskette y documentación que corresponda.

Además deberán presentar de acuerdo al formato que se especifica en el anexo que acompaña la presente circular, la información referente a la liquidación del municipio. Con especificación de todos los datos requeridos.

La información requerida deberá suministrarse en diskette a en formato dbf o excel, conjuntamente con planilla de liquidación de sueldos.

Dicha información **se requiere en forma urgente**, para cumplir informes y evaluación y análisis de datos por parte del Ministerio de Hacienda.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE FEBRERO DE 2007.